



**CONAMA10**  
CONGRESO NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

# Estudio de Paisaje de Valencia: Mejora de bordes urbanos e integración de la infraestructura verde

Autor: Javier Obarti Segrera

Institución: EVREN, S.A

e-mail: [jobarti@evren.es](mailto:jobarti@evren.es)

## RESUMEN

El Ayuntamiento de Valencia acomete la Revisión Simplificada de su Plan General de Ordenación Urbana. Esta revisión acentúa la dimensión metropolitana del planeamiento municipal y se orienta hacia un equilibrio sostenible basado en las necesidades socioeconómicas y en la conservación y potenciación de los espacios de reconocidos valores ecológicos, culturales y paisajísticos. Para desarrollar esta revisión se realiza un Estudio de Paisaje. El contexto territorial y paisajístico del área está constituido por un paisaje muy antropizado. Como contrapartida, se encuentra circunscrita por espacios naturales de reconocidos valores ecológicos y paisajísticos: corredor fluvial del Turia, L'Albufera, mar Mediterráneo y zona de marjal. Por último, ejerciendo de conexión entre los núcleos urbanos y los espacios naturalizados, se encuentra la matriz de huerta histórica que constituye un paisaje agrícola singular y característico. Mediante el Estudio de Paisaje se aborda la caracterización paisajística del territorio en estudio, identificando los espacios y elementos singulares existentes y analizando las actividades y procesos que inciden en el paisaje para, a continuación, establecer objetivos de calidad paisajística y proponer las medidas y acciones necesarias para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes singulares y cotidianos que, por su interés natural, visual, cultural o urbano o por su estado de degradación, requieren intervenciones específicas e integradoras. La revisión del Plan a través del Estudio de Paisaje, incorpora las áreas y elementos territoriales del término municipal que formarán parte de la Infraestructura Verde de Comunitat Valenciana, reservando espacios y elementos que conecte y ponga en valor los paisajes de interés ambiental, cultural y visual, los corredores ecológicos y las conexiones funcionales que permitan a los ciudadanos disfrutar del paisaje que les rodea. Además, a través del Estudio de Paisaje se definen las directrices a considerar en el diseño y tratamiento de los nuevos bordes urbanos para asegurar su adecuada integración paisajística y visual; se identifican y proponen actuaciones de mejora para resolver los conflictos paisajísticos existentes en el municipio y se proponen actuaciones de restauración o rehabilitación de espacios degradados.

**Palabras Clave:** paisaje; valencia; urbanismo;

## 1. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Valencia, como “*cap i casa*” de la Comunitat Valenciana y gracias a su posición privilegiada en el arco del Mediterráneo, ejerce de centro neurálgico de un área metropolitana amplia y dinámica, con una población que alcanza el millón y medio de habitantes y con una relevante presencia socioeconómica a nivel regional e internacional.

Tras más de 20 años de vigencia del planeamiento urbanístico municipal, el Ayuntamiento de Valencia acomete la Revisión Simplificada de su Plan General de Ordenación Urbana, definiendo las directrices relativas a la ordenación estructural y ocupación del territorio.

Dicha revisión supone la oportunidad de:

- consolidar las estrategias urbanas que ya se venían reflejando en el Plan General de 1988; acentuando la proyección metropolitana de la ciudad, la ocupación de vacíos intersticiales degradados que permitan “acabar” la ciudad; etc.
- adaptar la planificación municipal al nuevo marco normativo vigente y a las nuevas tendencias de desarrollo, basadas en un crecimiento sostenible que haga de Valencia una ciudad más habitable y más atractiva, capaz de canalizar sus espléndidas posibilidades en beneficio de todos los ciudadanos.

El **paisaje**, entendiéndolo como un patrimonio común e identitario de cada territorio, como un elemento fundamental de calidad de vida para los ciudadanos que lo disfrutan y como un activo de competitividad territorial que confiere al entorno un valor añadido; ha ido cobrando una notable importancia en las **políticas de ordenación territorial** orientadas **hacia el desarrollo sostenible**.

Y esta nueva política paisajística (emanada del Convenio Europeo del Paisaje) ha sido incorporada al marco legislativo de la Comunitat Valenciana, definiendo y regulando instrumentos específicos para asegurar la protección, ordenación y gestión del paisaje.

De acuerdo a dicho marco normativo, para incorporar los aspectos paisajísticos a la planificación territorial y urbanística del T.M. de Valencia, se encarga a EVREN, S.A. el correspondiente Estudio de Paisaje municipal.

## 2. CONTEXTO TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO

El área metropolitana de Valencia (ubicada en la llanura aluvial del río Turia) constituye un paisaje muy antropizado, con elevada presencia de intervenciones humanas de diversa tipología: asentamientos urbanos de muy alta y media densidad, áreas industriales, importantes infraestructuras de transporte, equipamientos de gran envergadura, actividad agraria...

Como contrapartida, la ciudad se encuentra circunscrita por **espacios naturales** de reconocidos valores ecológicos, culturales y paisajísticos, todos ellos relacionados con el agua y sujetos a diversas figuras de protección:

A) L'Albufera: situada al sur de la ciudad de Valencia, constituye una de las zonas húmedas más relevantes de Europa, albergando ambientes diversos como el lago, la pinada sobre dunas fijas de la devesa, las dunas móviles litorales con el mar como telón de fondo o la marjal, con amplísimos cultivos de arroz.

(Figuras de protección: Red Natural 2000 (LIC, ZEPA y numerosos hábitats protegidos), Parque Natural, Zona Húmeda de Importancia Internacional del Convenio Ramsar, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana)

B) Ecosistema fluvial del Túria: espacio recientemente declarado Parque Natural, formado por el cauce y las riberas del río Turia, que proviene de los relieves orográficos del Sistema Ibérico hasta alcanzar la llanura aluvial, donde la vegetación forestal y de ribera comparten espacio con la huerta histórica. Hoy día constituye uno de los últimos pulmones forestales del área metropolitana de Valencia.

C) Marjal de Rafalell i Vistabella: zona húmeda incluida en el Catálogo de la Comunitat Valenciana y ubicada al norte del área metropolitana de Valencia, constituyendo uno de los escasos testimonios de los ambientes de marjal que se extendían al norte del río Túria.

D) El mar Mediterráneo y la línea de costa, al este.

E) Los corredores fluviales, que atraviesan el área metropolitana de oeste a este. El Barranc del Carraixet (al norte), el río Túria (que atraviesa el sur de la ciudad) y la Rambla del Poyo (por el sur, hasta desembocar en el lago de L'Albufera).



*Lago de L'Albufera*



*Devesa de L'Albufera*



*Dunas litorales de L'Albufera*



*Ecosistema fluvial del Túria*

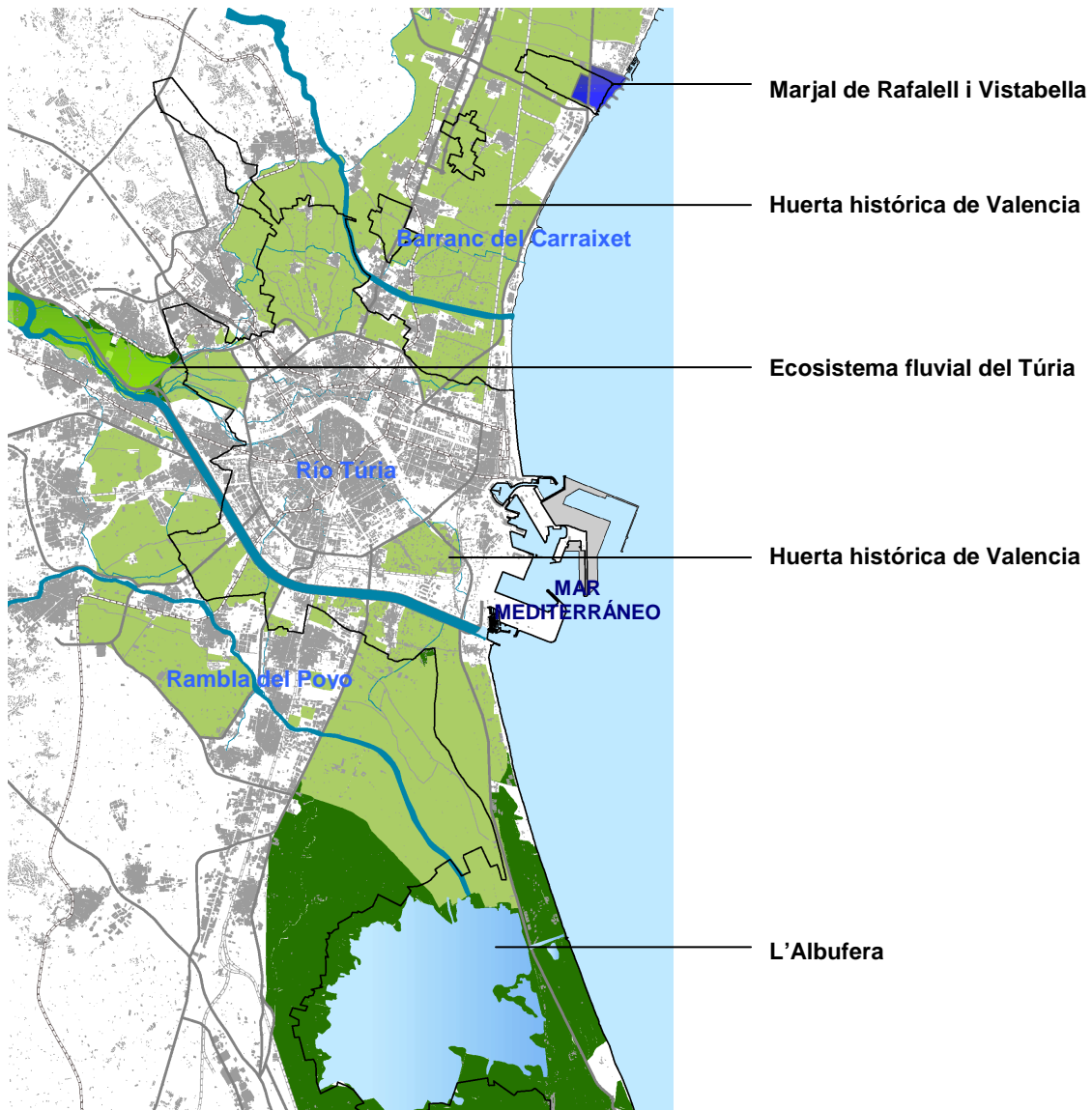


*Marjal de Rafalell i Vistabella*

Como conexión entre los anteriores espacios naturales y los núcleos urbanos del área metropolitana se encuentra la **huerta histórica**, resultado de la transformación realizada durante siglos sobre la tierra fértil del Túria, que con sus cultivos hortícolas parcelados, su red de acequias y sus motores y alquerías constituye un legado histórico y cultural que se ha conservado hasta nuestros días, convirtiéndose en un paisaje agrícola singular y característico del área metropolitana de Valencia.



*Huerta histórica de Valencia*



*Figura n º1: Espacios naturales y huerta histórica del entorno metropolitano de Valencia*

Este singular contexto territorial y paisajístico motivó, por mandato legal, el reconocimiento de la huerta de Valencia como un espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales; y la necesidad de su protección mediante un Plan de Acción Territorial, de ámbito supramunicipal (*Artículo 22.6 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*).

Así, acentuando el enfoque metropolitano del instrumento paisajístico municipal, para el Estudio de Paisaje de Valencia se incorporaron las previsiones recogidas en la versión preliminar del **Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia** (PATPHV) expuesta al público, conservando y potenciando los espacios y elementos de valor identificados y concretando las medidas concretas a desarrollar a escala municipal

### 3. ESTUDIO DE PAISAJE DE VALENCIA

A través del Estudio de Paisaje se aborda la **caracterización paisajística** del territorio en estudio desde su más innovadora concepción, incluyendo en dicho análisis no sólo los espacios y elementos singulares sino también los paisajes cotidianos y/o degradados.

Esta caracterización del paisaje permite discernir dentro del área metropolitana los paisajes de máximo valor, donde la protección deba ser prioritaria, o aquellos paisajes que permiten acoger cambios de uso del suelo (atendiendo a las necesidades de la población que los habita y los hace posibles), pudiendo identificar dentro de éstos aquellos cuyo desarrollo deberá estar condicionado necesariamente a su integración en el paisaje.

La **valoración del paisaje** se establece a partir de la calidad paisajística (otorgada técnicamente) y las preferencias del público, ponderando ambas por el grado de visibilidad percibida desde los principales puntos de observación de territorio.

- La calidad paisajística se obtiene mediante una metodología argumentada bajo criterios técnicos, según el contexto territorial y paisajístico del ámbito en estudio.
- Las preferencias de la población se extraen de los resultados obtenidos a través del proceso de participación pública abierto en la fase de versión preliminar del Estudio de Paisaje.
- La visibilidad del paisaje se obtiene a partir del análisis visual realizado en el ámbito de estudio.

Atendiendo al valor paisajístico obtenido en el área metropolitana, se observa que la ciudad de Valencia se encuentra “envuelta” por paisajes de reconocido valor, bien sean paisajes naturalizados (masas de agua, enclaves forestales, sistema dunar y playas...) hoy día sujetos a figuras de protección ambiental (Parque Natural de L’Albufera, Parque Natural del Turia, Marjal catalogada...) o el paisaje histórico de la huerta. De modo que el inevitable crecimiento que cabe esperar en un espacio urbano de esta índole, debiendo ser sostenido, ha de realizarse comprometiendo estos paisajes. De ahí la importancia de abordar un estudio detallado del paisaje agrícola circundante, identificando los espacios de huerta productivos, mejor conservados, con mayor relevancia cultural o con mayor funcionalidad como parte del paisaje.



Figura nº 2: Valor del paisaje del área metropolitana de Valencia

A partir del valor paisajístico obtenido (y teniendo en consideración: el estado de conservación del paisaje, las tendencias de cambio previsible y los conflictos existentes), se definen las líneas generales de los **objetivos de calidad paisajística** propuestos para el municipio. Estos objetivos de calidad permiten establecer criterios y directrices para la ordenación estructural que acomete la Revisión Simplificada del Plan General de Valencia.

Así por ejemplo, las unidades de huerta con el valor paisajístico más bajo son los enclaves aislados y rodeados por usos residenciales y/o industriales; la huerta fuertemente fragmentada por infraestructuras de transporte y las franjas limítrofes con el borde urbano, que en ocasiones se convierten en espacios degradados colonizados paulatinamente por los usos urbanos en expansión y cuya percepción depende en gran medida de la calidad del frente urbano. Identificados los conflictos paisajísticos, se pone de manifiesto la necesidad de establecer medidas de integración paisajística para generar bordes urbanos de calidad que, a su vez, permitan sinergias entre la trama urbana y los paisajes singulares circundantes.

Mediante los objetivos de calidad definidos, se pretende garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes del municipio de Valencia que, por su interés natural, cultural, visual o urbano, o por su estado de degradación, requieren intervenciones específicas e integradas.

Para ello, se definen una serie de **actuaciones de integración y mejora paisajística** recogidas en **Programas de Paisaje** y estructuradas de acuerdo a líneas estratégicas para alcanzar los objetivos de calidad paisajística propuestos para el municipio.

Dentro del Programa de Paisaje las actuaciones propuestas se estructuran en 4 grandes bloques, en función del objetivo de calidad genérico del que se derivan:

- Actuaciones de mejora, que establecen medidas necesarias para resolver los conflictos paisajísticos identificados.
- Actuaciones de movilidad e interconexión de espacios de interés, que permiten completar la Infraestructura Verde dentro del término municipal de Valencia.
- Actuaciones de conservación y mantenimiento, que establecen los espacios y elementos que, integrados en el Catálogo de Paisaje, deben ser conservados y debidamente gestionados.
- Actuaciones de restauración, que establecen las medidas de restauración y rehabilitación a aplicar en los paisajes degradados de entornos urbanos o naturalizados.

El Estudio de Paisaje recoge además un marco normativo orientado a alcanzar los objetivos de calidad paisajística definidos y a corregir los posibles conflictos visuales y paisajísticos, existentes en el municipio o que pudiesen derivarse de la nueva ordenación urbanística propuesta.

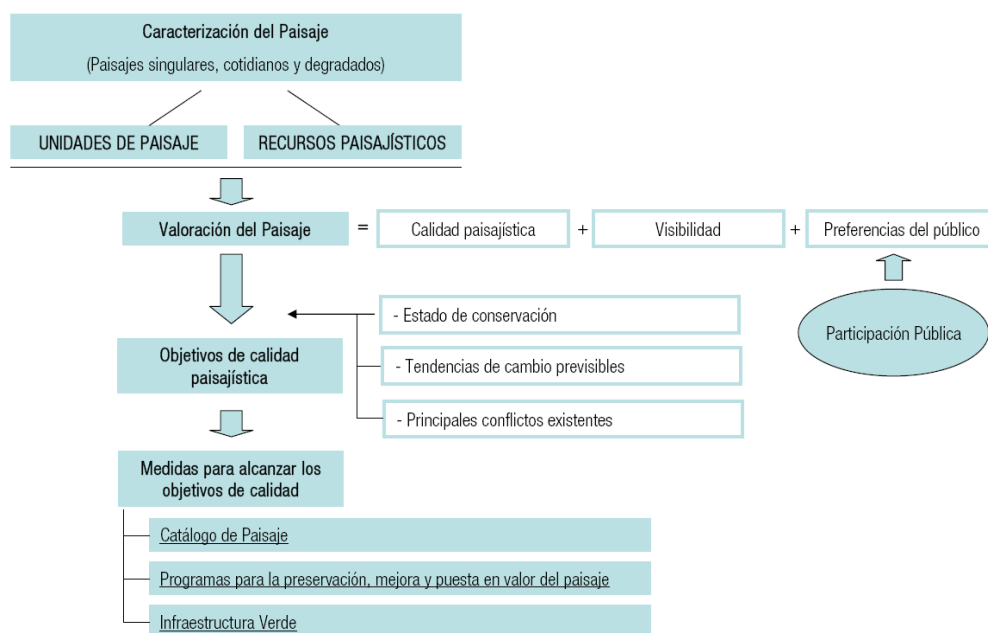


Figura nº 3: Esquema metodológico del Estudio de Paisaje



#### 4. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE BORDES URBANOS

Los bordes urbanos de las ciudades presentan una doble importancia. Por un lado, constituyen la imagen externa de la ciudad, de modo que configuran el paisaje cotidiano de sus habitantes y la primera impresión de los visitantes. Además, estos espacios de borde, ejercen de zonas de transición con los paisajes culturales y naturalizados del entorno, permitiendo hacer de la ciudad un lugar más apacible.

Sin embargo, con frecuencia, estos bordes urbanos se convierten en zonas semiconsolidadas o degradadas (en muchos casos pendientes de incorporarse a la ordenación urbanística) sobre las que se desarrollan usos del suelo indebidos que generan una imagen descuidada, constituyendo uno de los mayores impactos paisajísticos identificados en el entorno. Por ello, a través del Estudio de Paisaje, se proponen medidas de integración paisajística y visual para los bordes urbanos existentes en la actualidad y para aquellos a desarrollar en el planeamiento urbanístico previsto.

##### **Directrices de integración paisajística en nuevos bordes urbanos:**

Los nuevos bordes urbanos estarán sujetos a criterios paisajísticos y visuales, ejerciendo de conexión entre la huerta y la ciudad. Para ello, se establecen indicaciones generales (a considerar durante las fases de desarrollo y ordenación estructural y pormenorizada de los nuevos sectores urbanísticos) en relación a:

- La ubicación de zonas verdes y espacios públicos dotacionales de escasa edificabilidad
- La incidencia de los nuevos volúmenes a instalar
- La protección de los elementos del Catálogo de Paisaje

##### **A) Ubicación de zonas verdes y espacios públicos dotacionales**

La Red Primaria municipal y (posteriormente) la ordenación pormenorizada de los nuevos sectores urbanísticos, preverá la distribución de las zonas verdes ajardinadas y los espacios públicos dotacionales de escasa edificabilidad, articulando la Infraestructura Verde que conecte y favorezca la relación huerta-ciudad:

- por un lado, se tenderá a su ubicación en el **borde exterior** del sector, delimitando el contorno de la ciudad y configurando un área de transición y amortiguación visual entre la edificación y la huerta. Este borde exterior también podrá ejercer de barrera visual y acústica frente a infraestructuras viarias y/o usos industriales existentes o previstos.
- por otro lado, se deberá reservar también estos espacios para articular **recorridos verdes** que se adentren en la zona a urbanizar, manteniendo un adecuado equilibrio entre la población y su correspondiente dotación de servicios y zonas verdes; pudiendo ejercer también de conexión entre espacios con valor ecológico, cultural o visual (como, por ejemplo, elementos singulares de Patrimonio Cultural y/o Rural existente, etc.) articulando la Infraestructura Verde dentro de la trama urbana (Ver figura).



Figura nº 4: Sección tipo propuesta para nuevos bordes urbanos

### B) Incidencia de los nuevos volúmenes a instalar

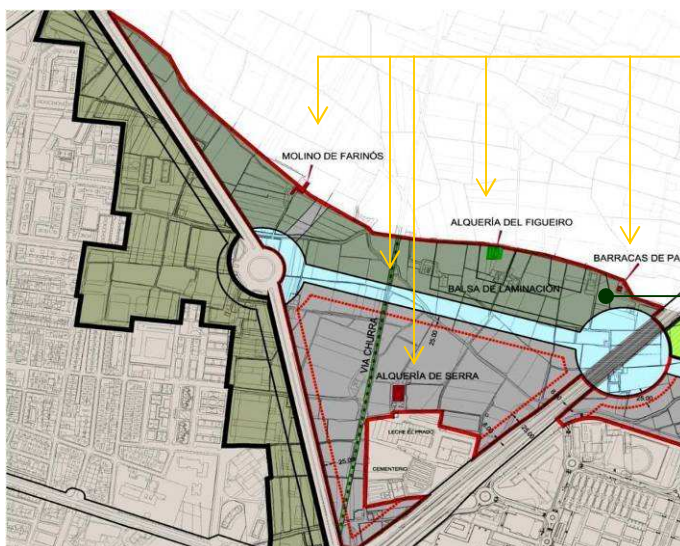
La ordenación pormenorizada determinará también las alturas a introducir en los bordes urbanos, tomando como referencia la percepción visual del observador hacia bordes urbanos, según la Ley de Merten o según la tipología y volumen de las edificaciones colindantes.

La altura de las nuevas manzanas a generar en el borde urbano estará determinada por un ángulo de 30° desde el límite de la nueva edificación con el espacio de huerta (o, en su caso, por la altura de las edificaciones preexistentes), debiéndose respetar una distancia mínima libre de edificación. Las alturas podrán aumentar progresivamente, siempre por debajo del ángulo visual de 30° (Ver figura anterior).

Los bloques o cuerpos de edificación a generar deberán ser orientados (siempre que sea posible) en la dirección que menos obstaculice a las vistas de interés o a los recursos paisajísticos existentes.

### C) Protección de elementos catalogados

La ordenación de los nuevos suelos urbanos deberá integrar los elementos singulares de arquitectura rural y urbana recogidos en el Catálogo de Paisaje, articulando la Infraestructura Verde en el interior de la ciudad y asegurando su conservación y puesta en valor.



**Elementos de Patrimonio a integrar en la ordenación de un nuevo sector urbanizable**

**Parque público, donde se garantizará la conservación y mantenimiento del carácter agrícola preexistente**

Figura nº 5: Ejemplo de integración paisajística en nuevos bordes urbanos

**Directrices de integración paisajística en bordes urbanos existentes:**

Como norma general, en los bordes urbanos contiguos a paisajes singulares o con elevada incidencia visual (ya sea bordes existentes o de nueva generación):

- se limitan los usos del suelo con incidencia negativa sobre el paisaje, tales como vallas publicitarias, acopio incontrolado de materiales, almacenamiento de contenedores...
- se potencian las actuaciones encaminadas a generar paisajes urbanos de calidad, con tipologías de edificación y ajardinamientos que ejerzan de zonas de transición entre la trama urbana y el espacio abierto contiguo, y que revaloricen la imagen visual percibida desde el paisaje singular del área metropolitana.



**Directrices para la delimitación de bordes urbanos nítidos a través de infraestructuras viarias:**

En la ciudad de Valencia son muy frecuentes los bordes urbanos nítidos, definidos mediante infraestructuras de comunicación de considerables dimensiones, que lindan con paisajes de huerta de elevada calidad.

Incentivando esta tipología de borde urbano, el planeamiento urbanístico propone nuevos desarrollos para completar manzanas “inacabadas”, perfilándolas con rondas urbanas que constituyen un elemento de contención para futuros crecimientos urbanos.

Mediante el Estudio de Paisaje se establecen directrices para diseñar y dotar de un tratamiento adecuado a dichas zonas de transición, colindantes con espacios verdes y áreas de huerta con un elevado valor cultural, paisajístico y visual.

Para ello, se propone un diseño asimétrico de la infraestructura lineal de borde, que permita una conexión funcional y visual entre la trama urbana y la huerta. Dicho diseño asimétrico busca (Ver figura adjunta):

- en el **borde urbano**, facilitar la conexión con la ciudad reservando espacios para el tránsito peatonal y ciclista, y utilizando vegetación para la separación física entre carril bici y aceras, que se puede alternar con elementos de mobiliario urbano.
- en el **borde externo**, potenciar las vistas hacia la huerta, generando:
  - Un espacio público lineal para el disfrute peatonal y ciclista, con implantación de mobiliario urbano de calidad y paneles explicativos de las visuales ofrecidas.
  - Un cerramiento integrado paisajística y visualmente mediante vegetación, para evitar un apropiamiento indebido de los cultivos.

En puntos estratégicos del territorio, próximos a caminos e itinerarios que den acceso a la huerta, en el denominado “borde externo” de la ronda, se podrán ubicar además Miradores o Portes d’entrada a L’Horta, donde se concentrará mobiliario urbano de calidad para el esparcimiento y paneles explicativos de las visuales ofrecidas, de los itinerarios existentes o del Patrimonio Cultural y Rural próximo.

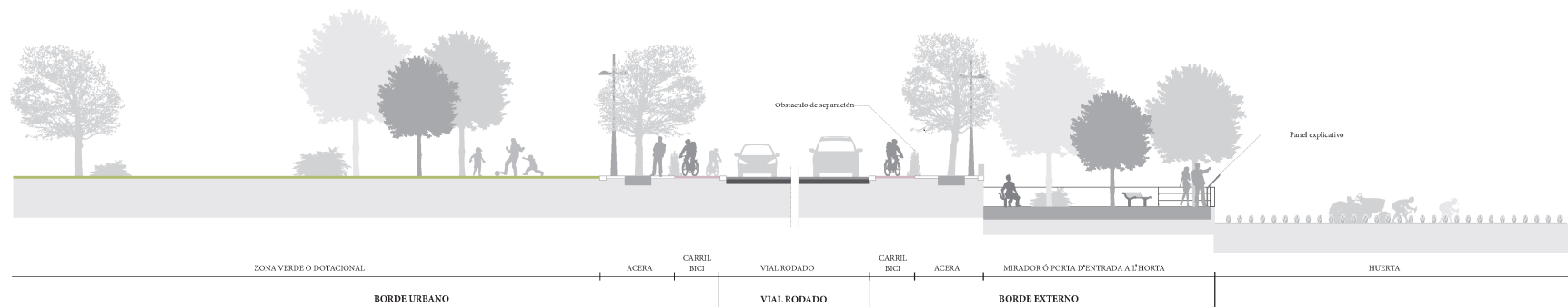


Figura nº 6: Sección tipo propuesta para bordes urbanos delimitados por grandes rondas viarias

## 5. INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD

La Revisión Simplificada del Plan General de Valencia, a través del correspondiente Estudio de Paisaje, incorpora las áreas y elementos territoriales del término municipal que formarán parte de la Infraestructura Verde de Comunitat Valenciana.

Dicha Infraestructura Verde (recogida la legislación autonómica) se entiende como la **estructura territorial básica** formada por las áreas y elementos territoriales de alto valor ambiental, cultural y visual; las áreas críticas del territorio que deban quedar libres de urbanización; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación los elementos anteriores. Mediante la Infraestructura Verde, se pretende:

- Garantizar la preservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos y la conservación del Patrimonio Cultural singular.
- Aportar calidad de vida a los ciudadanos, acercando o integrando dichos espacios naturalizados y culturales a los ámbitos urbanos mediante la creación de itinerarios seguros (peatonales y ciclistas) que conecten con parques o jardines urbanos

La Infraestructura Verde del T.M. de Valencia se compone de:

- Áreas de elevado valor ambiental, cultural y visual
- Corredores Ecológicos y Funcionales

Entre las **áreas de elevado valor ambiental, cultural y visual** cabe diferenciar:

- Los espacios naturales de interés ambiental que circunscriben al término municipal
- Los elementos de interés cultural integrados en el municipio, ya sean elementos del Patrimonio Cultural Urbano (monumentos, conjuntos históricos...) o elementos del Patrimonio Cultural Rural (alquerías, acequias madre de la red de riego histórica...).
- Los espacios agrícolas históricos de relevante calidad paisajística, que constituyen el entramado envolvente del entorno metropolitano de Valencia.
- Los espacios y elementos que, habiendo conservado su estructura y carácter abierto, presentan un elevado interés visual (ventanas visuales de acceso al mar, jardín urbano del Turia...)

Entre los **corredores ecológicos y funcionales** cabe diferenciar:

- Los cauces fluviales que atraviesan el municipio de Valencia.
- Los parques y jardines urbanos más relevantes de la ciudad, que articularán este "espacio verde" dentro de la trama urbana.
- Los recorridos paisajísticos existentes y propuestos, que permitirán la conexión de los espacios y elementos de la trama urbana y periurbana citados con anterioridad.



Mediante la Infraestructura Verde se ponen en valor los paisajes y elementos más relevantes del área metropolitana, estableciendo su régimen de protección prioritaria, y se proponen itinerarios o recorridos paisajísticos que, ejerciendo de eje vertebrador, los “acerquen” a los ciudadanos.

En una ciudad donde se ha identificado al tráfico rodado como el principal foco de ruido responsable de la contaminación acústica del municipio, la Infraestructura Verde propuesta permite completar las iniciativas municipales en esta materia, fomentando el uso de la bicicleta como una alternativa de desplazamiento inter-urbano y metropolitano viable, sostenible y segura para los ciudadanos.

Para ello, el Estudio de Paisaje traza una propuesta de **itinerarios peatonales y ciclistas** que, además de potenciar una alternativa de transporte sostenible (completando el sistema de préstamo municipal y la propuesta de generar un registro municipal de bicicletas), cubre las demandas recreativas, ocio-culturales, educativas, deportivas y turísticas del municipio, conectando a través de zonas peatonales, carriles bici y ciclo calles:

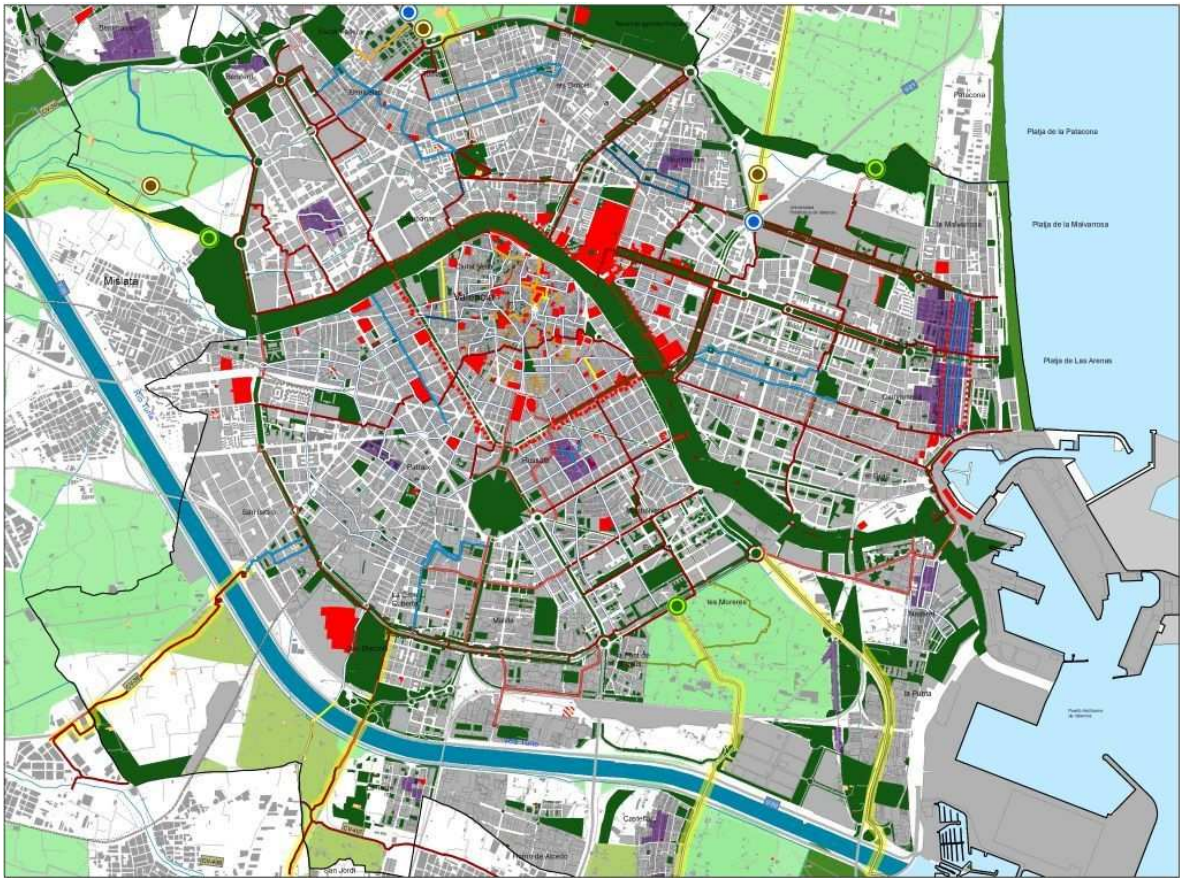
- Elementos del Patrimonio Cultural (BICs, BRLs...),
- Parques y jardines urbanos
- Áreas recreativas
- Espacios paisajísticos relevantes del entorno de la ciudad (Huerta histórica, L’Albufera, Marjal, línea de costa...).

Así mismo, para promover el disfrute y uso público del paisaje, se prevén infraestructuras dotacionales que permitan sinergias entre los ciudadanos y los paisajes singulares de su entorno; dotaciones tales como:

- Puertas de entrada a la huerta (Portes a L’Horta)
- Puntos de encuentro (Punts de trobada)
- Miradores
- Embarcaderos

Se trata, por tanto, de potenciar una ciudad más habitable: más agradable y sostenible para sus ciudadanos y más atractiva de cara a un turismo sensibilizado con el entorno.





**INFRAESTRUCTURA VERDE**

Áreas de elevado valor ambiental, cultural y visual.

- Espacios de Valor Natural (EVN)
- Lago ( y Golas)
- Huerta de Protección Prioritaria
- Huerta de Conexión Visual
- Otros espacios de alto valor

**Patrimonio cultural**

- Elementos de patrimonio cultural urbano
- Delimitación de los núcleos históricos tradicionales
- Elementos de patrimonio cultural rural

**Corredores ecológicos y funcionales**

- Cauces fluviales
- acequias madre
- Zonas verdes/dotaciones/Parque y jardines
- Recorridos paisajísticos
- Recorridos paisajísticos principales
- Recorridos paisajísticos secundarios
- Ciclo calle existente
- Ciclo Calle Prevista
- Ciclo Calle Propuesta
- Carril Bici Existente
- Carril Bici Previsto
- Carril Bici Propuesto
- Calle Peatonal Existente
- Calle Peatonal Propuesta
- Principales conexiones Ciudad-Huerta

- Ventanas al Mar

**ELEMENTOS PROPUESTOS PARA USO PÚBLICO Y RECREATIVO**

- Mirador
- Puertas de entrada a la huerta
- Punto de encuentro

Figura nº 8: Detalle de la Infraestructura Verde y la propuesta de uso público-recreativo para la ciudad

El Estudio de Paisaje define las directrices específicas que debe incorporar la ordenación de los nuevos sectores urbanizables, para articular la Infraestructura Verde de la ciudad.



Figura nº 9 Detalle de la Infraestructura Verde propuesta en nuevo suelo urbanizable